



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA
ACCIONISTA DE UNA COMPAÑÍA ECUATORIANA

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE DEL MONTE ECUADOR DME C.A.

NÚMERO DE EXPEDIENTE 88747

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Dr. Alejandro Ponce Martínez

CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL Apoderado

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE DEL MONTE ANDINA C.A.

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: Venezolana

DOMICILIO Av. Prolongación Av. Vermúdez, Ed. Planta Piso 1 local 1. Turmero-Venezuela

NOTA.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en el país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

Dr. Alejandro Ponce Martínez

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS

NACIONALIDAD Ecuatoriana

170162112-8

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL

DOMICILIO Av. 12 de Octubre N26-97 y Lincoln - Torre 1492 - Of. 1601

4. DATOS DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS O MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA:

No.	Nombre y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1.	DEL MONTE CORPORATION		Estados Unidos	One Martime Plaza San Francisco, CA 94111

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO,
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

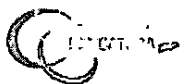


Nota: Si este formulario hubiese sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul Ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN

2015 02 20
AÑO MES DÍA

Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-001-000000452



20151701040D00373

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701040D00373

Ante mí, PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES, NOTARIO(A) CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO, comparece(n) ALEJANDRO PONCE MARTINEZ CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1701621128, REPRESENTANDO A LA COMPAÑÍA DEL MONTE ANDINA C.A en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. QUITO, a 20 DE FEBRERO DEL 2015.

ALEJANDRO PONCE MARTINEZ

CÉDULA: 1701621128



Dra. Paola Andrade Torres

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

DECLARACION JURAMENTADA

QUE OTORGA

**DR. ALEJANDRO PONCE MARTÍNEZ,
EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE
LA COMPAÑÍA DEL MONTE ANDINA C.A.**

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI: 2015; COPIAS)

c.a.p

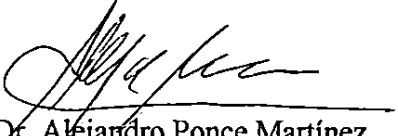
decl del monte

Escritura No: 2015-17-01-040-P000

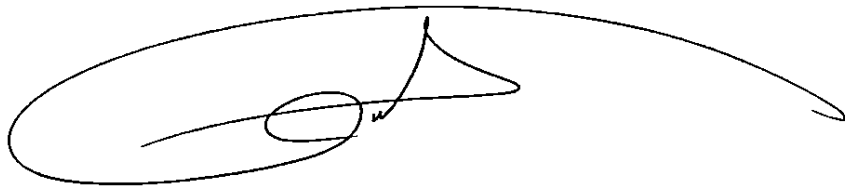
En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **DOCE (12) DE MARZO** del dos mil quince, ante mí, doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen el doctor **Alejandro Ponce Martínez**, en su calidad de apoderado especial de la compañía DEL MONTE ANDINA C.A. conforme consta del documento que se adjunta como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, abogado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑORA NOTARIA: Sírvase incorporar en su protocolo de escrituras públicas, una de la cual conste la siguiente declaración juramentada: Comparece el doctor Alejandro Ponce Martínez, ecuatoriano, casado, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse, con domicilio en Quito, DM, en su calidad de apoderado especial de la compañía DEL MONTE ANDINA C.A. según consta de la protocolización del poder especial que otorga David Elmer, representante de DEL MONTE ANDINA C.A. a favor del doctor Alejandro Ponce Martínez

y otros que se agrega como habilitante, y declaro bajo juramento que la compañía DEL MÔNTE ANDINA C.A., de nacionalidad venezolana se encuentra activa y vigente. La señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por la Abogado María Daniela Román, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número ocho mil seiscientos cincuenta (8650) . Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



f) Dr. Alejandro Ponce Martínez
c.c. 170162112-8
DEL MONTE ANDINA C.A.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA 170162112-8
PONCE MARTINEZ ALEJANDRO JOSE
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
12 AGOSTO 1944
003-1 0145 04028 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1944

[Signature]

ECUATORIANA***** E433413242
CASADO MARTHA A DE LAS VILLACIS
SUPERIOR AR06600
ALEJANDRO PONCE
CARMEN MARTINEZ
QUITO 09/12/2005
09/12/2017
REN 1704214
Pch

[Signature]



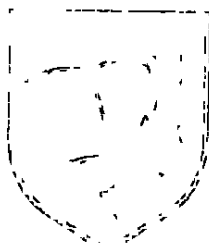
Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

12 MAR 2015

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA PUBLICA



Dra. Paola Andrade Torres

Quito, a 06 de Octubre de 2009

PROTOCOLIZACIÓN No. 1099

DE LA COPIA AUTENTICADA DEL

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

DAVID ELMER, REPRESENTANTE DE

DEL MONTE ANDINA C.A.

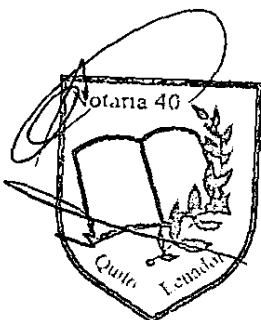
A FAVOR DEL DOCTOR

ALEJANDRO PONCE MARTINEZ Y OTROS

Y MÁS DOCUMENTOS

CUANTIA: INDETERMINADA

k.e.



(DI: 4ª; 5a, 6a, 7a; COPIAS)

Dra. Paola Andrade Torres

3

SAREN

SERVICIO AUTÓNOMO
DE REGISTROS
Y NOTARÍAS
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES EXTERIORES Y JUSTICIA

0058389



**NOTARÍA PÚBLICA TERCERA DEL
MUNICIPIO CHACAO DEL ESTADO MIRANDA**

RIF.: G-2000298-6

DOCUMENTO OTORGADO EN:

Fecha: 21-07-2009, según Planilla N°. 322938

Bajo el N°. 112, Tomo: 52

Dra. KATHYUSKA CRESPO GONZÁLEZ

NOTARIO

Avenida Francisco de Miranda, C.C. Centro Plaza, Nivel C-3
Locales C-365 y C-372, Los Palos Grandes, Caracas - Venezuela.
Teléfonos: (0212) 285.24.92 - (0212) 285.13.80 - (0212) 285.67.49
E-mail: notariatercerachacao@cantv.net



Dra. Paola Andrade Torres

GERALDINE D. D'EMPAIRE
IPSA N° 31.734

NOTARIA PÚBLICA TERCERA
DEL MUNICIPIO CHACAO
DEL ESTADO MIRANDA

0058390

Recibido el _____
Planilla N° 322938
Otorgamiento _____
Derechos Arancelarios _____
N° 112 Tomo 52

PODER ESPECIAL

Quien suscribe, DAVID ELMER, británico, mayor de edad, domiciliado en Valencia, Estado Carabobo y titular de la cédula de identidad número E-82.198.143, procediendo en representación de DEL MONTE ANDINA, C.A., sociedad mercantil domiciliada en Turmero, Estado Aragua, República Bolivariana de Venezuela, originalmente domiciliada en Caracas, según consta de documento inscrito en el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, el 16 de julio de 1998, bajo el N° 51, Tomo 232-A-Qto., habiendo cambiado su domicilio al actual según consta de documento inscrito en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Aragua, el 9 de mayo de 2005, bajo el N° 78, Tomo 25-A; representación la mía que consta de documento de poder inscrito en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Aragua el 6 de noviembre de 2007, bajo el N° 22 del Tomo 01-C; y en el Registro Público del Municipio Chacao del Estado Miranda en fecha 5 de diciembre de 2007, bajo N° 15, Tomo 7 del Protocolo Tercero, por el presente designa a los Doctores Alejandro Ponce Martínez y/o Alfredo Gallegos Banderas y/o Roque Albuja Izurieta y/o Santiago Guarderas Izquierdo y/o Luis Ponce Palacios de Quito, Ecuador, como sus apoderados con amplios poderes para, individual o conjuntamente para contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas, conforme en artículo seis inciso primero de la Ley de Compañías Codificada, publicada en el Registro Oficial trescientos doce (312) de cinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Los apoderados no serán por ningún motivo personalmente responsables de las obligaciones de la compañía extranjera a la cual representan, de conformidad con el artículo 6 inciso último añadido por la Ley Reformativa a la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial quinientos noventa y uno (591) de quince de mayo de dos mil nueve. Los apoderados podrán sustituir este poder.

Firma: David Elmer

Firmado Por: DAVID ELMER / Presidente

Fecha: 21/07/09

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
DEL MUNICIPIO CHACAO

Los Timbres Fiscales por el monto de Bs. 60.00 han sido cancelados mediante planilla F-16 N° 1931539, en fecha 26.6.09, según Gaceta Oficial N° 36.882 de fecha 01 de Febrero de 2000.



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA. NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL MUNICIPIO CHACAO DEL ESTADO MIRANDA. Anteriormente Notaria Séptima de Chacao. Los Palos Grandes, Vudino (21)

de Julio de Dos Mil Nueve. (2.009). 199° y 150°. El anterior documento redactado por el abogado: GERALDINE M. d'EMPAIRE, inscrito en el Inpreabogado bajo el N° 31.734, fue presentado para su Autenticación y devolución según planilla N° 322938, de fecha: 20-07-2009. Presente su Otorgante dijo llamarse: DAVID ELMER, mayor de edad titular de la Cédula de Identidad N° E-82.198.143, de Estado Civil: CASADO, de Nacionalidad: BRITÁNICA y domiciliado en: VALENCIA y aquí de tránsito. Leídole el documento y confrontado con sus fotocopias en presencia del Notario, expuso: "SU CONTENIDO ES CIERTO Y MIA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DEL INSTRUMENTO". El Notario en tal virtud da Fe Pública del presente documento y de las copias firmadas en originales que formarán el Tomo Principal y el Tomo Duplicado en presencia de los testigos: JACQUELIM DE SÁNCHEZ y MONICA GUEVARA, titulares de las Cédulas de Identidad Nos: 5.599.922 y 12.258.747, quedando anotado bajo el N° 112, Tomo 52 de los Libros de Autenticaciones llevados por esta Notaría. El Notario hace constar que ha dado lectura al Artículo 79 Numeral 2° de la Ley de Registro Público y del Notariado e informó a la parte del contenido, naturaleza, trascendencia y consecuencias legales de los actos o negocios otorgados en su presencia, el cual manifestó su plena conformidad. Asimismo hace constar que tuvo a la vista: Poder inscrito en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Edo. Aragua el 06-11-2007, bajo el N° 22, Tomo 01-C y protocolizado por ante el Registro Público del Municipio Chacao del Edo. Miranda, en fecha 05-12-2007, bajo el N° 14, Tomo 7, Protocolo Tercero.

EL NOTARIO.-



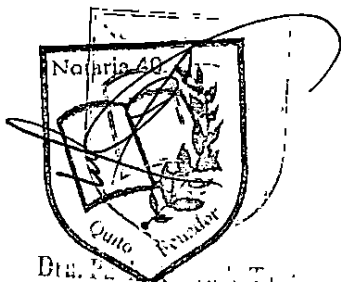
KATHYUSKA CRESPO GONZÁLEZ
Notario Público Tercero del Municipio
Chacao del Estado Miranda

EL OTORGANTE,

David Elmer
DAVID ELMER

LOS TESTIGOS.-

Jacquelim de Sánchez
Monica Guevara



Dra. Paola Andrade Torres

0058391

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO PRINCIPAL DEL DISTRITO CAPITAL
DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES



Quien suscribe, **Dr. MAURO JOSE PEREZ**

FLORES, Registrador Principal del Distrito Capital. Hace
constar para dar cumplimiento al Art. 65 de la Ley de Registro
público y del Notariado se legaliza la firma de el (la)
ciudadano (a): **Dra. KATHYUSKA CRESPO GONZALEZ**

Quien para la fecha es: **NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL
MUNICIPIO CHACAO DEL ESTADO MIRANDA**. La presente

legalización no prejuzga acerca de ningún otro extremo de
fondo ni de forma. **Timbres Fiscales. 0,42 U.T.,**

Cancelación Servicio Autónomo Según Planilla N° 2345

por un monto de Bs. F. 110,00. El Presente documento

fue elaborado por la Funcionaria: Magalys Alvarez.

Caracas, a los veintinueve (29) días del mes de Julio del

2009.



Dr. MAURO JOSE PEREZ FLORES
REGISTRADOR PRINCIPAL DEL DTTO.
CAPITAL

Magalys Alvarez.
FUNCIONARIA AUTORIZADA



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Se legaliza la firma que antecede del(la) ciudadano(a)

MAURO JOSÉ PEREZ FLORES

quien es como se titula, **Registrador(a) Principal de Distrito Capital**

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de
ningún otro extremo de fondo ni de forma.

Caracas, 30 de Julio del 2009

199° y 150°

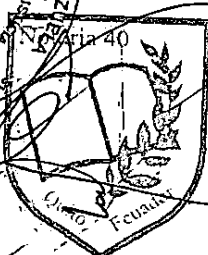
Por el Ministro,



PRM
PEDRO ROLANDO MALDONADO MARIN
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE
REGISTROS Y NOTARÍAS

Resolución N° 294 y 295 de fecha 27 de julio de 2009, publicada en
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.228 de
fecha 27 de julio de 2009.

*Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que la ley
otorga a los documentos escritos, según artículo 4° de la Ley de Mensajes de
Datos y Firmas Electrónicas.*



Dr. *Pa* Dra. Paola Andrade Torres



Nº 0044710

0080627

0058393



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
OFICINA DE RELACIONES CONSULARES

APOSTILLE

Convention de La Haye del 5 Octobre 1961

1- País: VENEZUELA

El presente documento público :

2- Ha sido suscrito por: PEDRO ROLANDO MALDONADO MARIN

3- Actuando en su calidad de DIRECTOR GENERAL

4- Llevando el sello/timbre de MIN. DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES IN

Certificado

5- En Caracas: 31/07/2009

6- Por el Ministro:

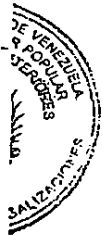
7- Nº: 0080627

8- Sello/Timbre

9- Firma



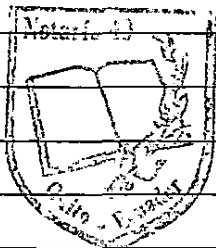
Luis Humberto Bouley Gallardo
Luis Humberto Bouley Gallardo
Director del Servicio Consular Nacional
S.O. 38.976 del 18 JUL 2008 DM/SGE Nº 179



Nº

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

06 OCT 2009

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUARENTA Y CINCO DEL DISTRITO DE QUITO

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa



Dra. Paola Andrade Torres

Dra. Paola Andrade Torres

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Alejandro Ponce Martínez, el día de hoy y en seis fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo LA COPIA AUTENTICADA DEL PODER ESPECIAL QUE OTORGA DAVID ELMER, REPRESENTANTE DE DEL MONTE ANDINA C.A. A FAVOR DEL DOCTOR ALEJANDRO PONCE MARTINEZ Y OTROS.- Quito, a los seis días del mes de Octubre del año dos mil nueve.-

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

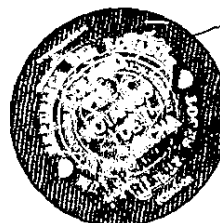
Se protocolizó ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa cuyo archivo se encuentra a mi cargo, en fe de ello confiero esta SEPTIMA COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACION DE LA COPIA AUTENTICADA DEL PODER ESPECIAL, que otorga DAVID ELMER, REPRESENTANTE DE DEL MONTE ANDINA C.A., a favor del DOCTOR ALEJANDRO PONCE MARTINEZ Y OTROS Y MAS DOCUMENTOS.- firmada y sellada en Quito, a los veintidós días del mes de enero del dos mil quince.-



Dra. Paola Andrade Torres

DR. PAOLA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO.



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a los doce días del mes de marzo del año dos mil quince.-



Dra. P. I. A. Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO





Factura: 001-001-000000987



20151701040P00640

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701040P00640					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE MARZO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	PONCE MARTINEZ ALEJANDRO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1701621128	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	LA COMPAÑÍA DEL MONTE ANDINA C.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA FLORESTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dr. Paola Catalina Andrade Torres